

RESOLUCIÓN INAES N.º 706

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2025, DEL INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR DR. RAÚL PEÑA – INAES, DE ESTA CAPITAL. –

Asunción, 7 de octubre de 2025.-

VISTO: El Plan de Rendición de Cuentas (RCC), en digital, remitido por el Área de Transparencia y Anticorrupción, aprobado por el Comité de Rendición de Cuentas, para su aprobación vía resolución institucional y su posterior remisión a la Contraloría General de la República, órgano rector del Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción, conforme a lo dispuesto en la Ley N.º 7389/2024 y el Decreto N.º 2991/19; y,

CONSIDERANDO: La Ley N.º 7389/2024 “Que establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción de la República del Paraguay”, designa como órgano rector de dicho régimen a la Contraloría General de la República, en el marco de sus funciones y atribuciones constitucionales y legales, reafirmando el compromiso del Estado con la transparencia, la ética pública y la rendición de cuentas ante la ciudadanía.

Que, en cumplimiento del Decreto N.º 2991/19 “Por el cual se aprueba el Manual de Rendición de Cuentas al Ciudadano”, y conforme a la Ley N.º 5282/14 “De Libre Acceso Ciudadano a la Información Pública y Transparencia Gubernamental”, el Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano del Instituto Nacional de Educación Superior “Dr. Raúl Peña” – INAES ha elaborado el Plan de Rendición de Cuentas al Ciudadano correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025, orientado a promover la transparencia, la participación ciudadana y la eficiencia en la gestión pública.

Que, el Artículo 2º del Decreto N.º 2991/19 “declara de interés nacional el Manual de Rendición de Cuentas y dispone su aplicación obligatoria para los Ministerios del Poder Ejecutivo, las Secretarías Ejecutivas dependientes de la Presidencia de la República, las Direcciones Nacionales, las Empresas Públicas, las Empresas con mayoría accionaria del Estado, y los demás Organismos dependientes del Poder Ejecutivo, que deberán rendir cuentas a la ciudadanía y para lo cual sus máximas autoridades arbitrarán los mecanismos necesarios para la implementación del mismo, por medio del Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano (CRCC), que será creado para el efecto en cada una de las citadas instituciones, bajo la coordinación de la UTA y conforme con las guías contenidas en el mencionado manual”. Circunstancia que se extiende a las instituciones dependientes del Poder Ejecutivo adheridas voluntariamente por Convenio;

Que, por Resolución INAES N° 96/2020 del 11 de junio de 2020, “se crea la Unidad de Transparencia y Anticorrupción, dependiente de la Dirección de la Dirección General del Instituto Nacional de Educación Superior Dr. Raúl Peña...”;

Que, por Resolución INAES N° 83 del 28 de junio de 2023, se conformó el Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano del Instituto Nacional de Educación Superior Dr. Raúl Peña (INAES) y se le atribuyó plenas atribuciones para requerir a las dependencias la información necesaria para la elaboración del Plan de Rendición de Cuentas al Ciudadano;

Que, los nuevos paradigmas establecidos en el Manual de Rendición de Cuentas al Ciudadano “la rendición de cuentas deja de ser responsabilidad excluyente de ciertas dependencias institucionales para convertirse en una responsabilidad conjunta de toda la institución, con el impulso del Comité Coordinador”;

Que, el Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano, como autoridad rectora, normativa y estratégica en el diseño, ejecución, implementación, monitoreo y evaluación de las políticas públicas del Gobierno Nacional, en materia de transparencia integridad y anticorrupción, ha establecido acciones concretas en el Plan de Rendición de Cuentas teniendo en cuenta lo proyectado en el Plan de Desarrollo Institucional 2030;

Que, el Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano del Instituto Nacional de Educación Superior Dr. Raúl Peña, en reunión de sus miembros identificó las áreas de acción institucionales que constituyen prioridades para la rendición de cuentas de 2025;

Que, el Plan de Rendición de Cuentas del INAES tiene por objetivo general “desarrollar las acciones necesarias y pertinentes conforme con la Ley N° 5282/15/19 - De Libre Acceso Ciudadano a la Información Pública y Transparencia Gubernamental, para garantizar y promover una cultura institucional de la

VISIÓN: Institución líder en la formación de profesionales de la educación, con calidad, innovación y compromiso ético

TEMBIHECHA: INAES, Temimoīmbý itenondéva tekombo'ehára ñemoarandúpe, ombo'apóva hekopete, mba'epihu'apo ha tembiapotí rupive.

0962 324 734
secretariageneral@inAES.edu.py

Avda. Eusebio Ayala 45, Barrio Palodromo
Paraguay, Paraguay



RESOLUCIÓN INAES N.º 706

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2025, DEL INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR DR. RAÚL PEÑA – INAES, DE ESTA CAPITAL. –

transparencia con los mecanismos adecuados para la rendición de cuentas y la participación ciudadana activa a través del diálogo y la información oportuna relacionados a todos los procesos de gestión institucional del INAES, con los criterios de la transparencia y eficacia necesarios que permitan el fortalecimiento del servicio público de calidad avalado por la confianza ciudadana”;

Que, además, el plan pretende rendir cuentas y generar espacios de participación ciudadana para consolidar e institucionalizar un proceso permanente e innovador de gestión de recursos públicos de la manera más transparente y efectiva posible, capaz de responder a las expectativas y generar confianza en la ciudadanía;

Que, con la planificación “la rendición de cuentas supera la disgregación de acciones e hitos inconexos, se proyecta la dignificación del ejercicio de la función pública y los lazos de confianza entre servidores públicos y ciudadanos”;

Que, el artículo 52 de la Ley N° 4995/13 - De Educación Superior, determina que “los órganos del gobierno de los Institutos Superiores, su composición y atribuciones se establecerán en los estatutos...”;

Que, el artículo 11 del Estatuto Institucional vigente dispone “en razón de su naturaleza y fines, como institución de educación superior y conforme a los términos de la Ley N° 1692/01 y de la Ley N° 4995/13, el INAES “tiene plena capacidad para: inciso a) dictar estatutos y normas internas que lo rigen, determinar sus órganos de gobierno y elegir y designar a sus autoridades conforme a las competencias que se le asignan en las normativas correspondientes; e inciso c) ejercer funciones de docencia, investigación y extensión; así como, las actividades administrativas, financieras, económicas y de gestión del talento humano, con sujeción a las normas generales y especiales del ordenamiento jurídico nacional”;

Que, la Ley N° 6.223/18 que modifica y amplía la Ley N° 1.692/01 establece en su Art. 1º: “Reconócese al Instituto Superior de Educación “Dr. Raúl Peña” como Instituto Nacional de Educación Superior, de la ciudad de Asunción, del sector estatal, con autonomía y autarquía, de derecho público, con personería jurídica y patrimonio propio”.

Que, el Art. 53 de la Ley de Educación Superior” dispone que “los Institutos Superiores serán dirigidos por un Director General” y como tal es atribución de la Dirección General disponer las medidas conducentes a la adecuada gestión institucional;

Que, en Asamblea General del INAES, reunida en fecha 12 de mayo de 2023, ha sido “reconocida como Directora General del Instituto Nacional de Educación Superior Dr. Raúl Peña – INAES, a la Dra. Claudelina Cantalicia Marín Gibbons, según los resultados de los comicios proclamados por el Tribunal Electoral Independiente” y conforme a la disposición del artículo 24, inciso c), del Estatuto Institucional;

Por tanto, en uso de sus atribuciones.

**LA DIRECTORA GENERAL
DEL INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR DR. RAÚL PEÑA - INAES,**

RESUELVE:

Art. 1º.- APROBAR el Plan de Rendición de Cuentas al Ciudadano, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025, del Instituto Nacional de Educación Superior Dr. Raúl Peña (INAES), conforme a los términos del documento anexo y que forma parte de la presente resolución.

Art. 2º.- ENCOMENDAR al Comité de Rendición de Cuentas la responsabilidad de velar por el cumplimiento de los objetivos y las acciones programadas en el Plan de Rendición de Cuentas del INAES, a los efectos de verificar la eficacia del instrumento e incorporar las modificaciones y/o ajustes pertinentes.

Art. 3º.- COMUNICAR a quienes corresponda y, cuando sea necesario, acarrear.



VISIÓN: Institución líder en la formación de profesionales de la educación, con calidad, innovación y compromiso ético

TEMBIHECHA: INAES, Temimoīmby itenondéva tekombo'ehára ñemoarandúpe, ombo'apóva hekopete, mba'epyahu'apo ha tembiapopotí rupive.

0962 324 734 
secretariageneral@inaesvirtual.edu.py 
www.inaes.edu.py 

Avda. Eusebio Ayala, Km 4,5. Barrio Hipódromo
Asunción - Paraguay

RESOLUCIÓN INAES N.º 706

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2025, DEL INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR DR. RAÚL PEÑA – INAES, DE ESTA CAPITAL. –

***Instituto Nacional de Educación Superior Dr.
Raúl Peña***

Plan de Rendición de Cuentas al Ciudadano

Cronograma de actividades 2025

Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano

En conformidad al Decreto N° 2.991/19

VISIÓN: Institución líder en la formación de profesionales de la educación, con calidad, innovación y compromiso ético

TEMBIHECHA: INAES, Temimoīmbý itenondéva tekombo'ehára ñemoarandúpe, ombo'apóva hekopete, mba'epyahu'apo ha tembiapotí rupive.

secretariageneral@inaes.gubpy.gov.py
www.inaes.gubpy.gov.py

DIRECCIÓN GENERAL
Avda. Eusebio Ayala, Km 6, 6000 Asunción
Paraguay



RESOLUCIÓN INAES N.º 706

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2025, DEL INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR DR. RAÚL PEÑA – INAES, DE ESTA CAPITAL. –

Introducción

El Plan de Rendición de Cuentas al Ciudadano (RCC) 2025 del Instituto Nacional de Educación Superior “Dr. Raúl Peña” (INAES) se elabora conforme a los lineamientos establecidos en el Manual de Rendición de Cuentas al Ciudadano, aprobado por el Decreto N° 2991/2019, “Por el cual se aprueba el Manual de Rendición de Cuentas al Ciudadano, se lo declara de interés nacional y se dispone su aplicación obligatoria en las instituciones del Poder Ejecutivo”.

El presente Plan tiene por finalidad fortalecer la transparencia activa, la participación ciudadana y la gestión basada en resultados, en el marco de los principios de apertura, acceso a la información pública y control social de la gestión institucional. Es presentado a la ciudadanía por el Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano (CRCC) del INAES, en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes y con el propósito de promover un diálogo permanente con los diferentes sectores sociales, informando de manera clara, veraz y oportuna las acciones, logros y desafíos de la institución.

El proceso de transformación institucional del INAES se sustenta en la Ley N° 1.692/2001, que faculta a la institución a ofrecer programas de pregrado, grado y postgrado en el campo de la educación, y en la Ley N° 6.223/2018, que lo reconoce como Instituto Nacional de Educación Superior del sector estatal, con autonomía, autarquía, personería jurídica y patrimonio propio. Dicho proceso ha implicado una evolución progresiva hacia una gestión moderna, transparente y orientada a resultados, acorde con las exigencias del sistema nacional de rendición de cuentas y las políticas públicas de transparencia del Estado paraguayo.

En este contexto, el Plan de Rendición de Cuentas al Ciudadano 2025 constituye una herramienta estratégica de planificación y gestión que permite visibilizar el cumplimiento de los compromisos institucionales, rendir cuentas de los recursos utilizados y fortalecer la confianza ciudadana en la administración pública.

VISIÓN: Institución líder en la formación de profesionales de la educación, con calidad, innovación y compromiso ético

TEMBIHECHA: INAES, Temimoīmbý itenondéva tekombo'ehára ñemoarandúpe, ombo'apóva hekopete, mba'epihu'apo ha tembiapotí rupive.

secretariageneral@inaes.gob.py 0962-324 384
www.inaes.gob.py

DIRECCIÓN GENERAL
Avda. Eusebio Ayala, Km 1, 61000 Asunción Paraguay



RESOLUCIÓN INAES N.º 706

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2025, DEL INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR DR. RAÚL PEÑA – INAES, DE ESTA CAPITAL. –

Dependencias que integran el Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano
INAES

Nº	Dependencia	Responsable
1	Unidad de Transparencia y Anticorrupción	Mg. Juana Ferreira
2	Dirección de Gestión del Talento Humano	Lic. Cristina Centurión
3	Dirección de Administración y Finanzas	Lic. Gloria Liliana Fretes
4	Dirección Académica	Dr. Derlis Martínez
5	Dirección de Investigación	Dr. Rubén Argüello
6	Dirección de Vinculación y Extensión	Dra. María Luz Miranda de Benítez
7	Unidad de Comunicación	Lic. Fabiola Aponte
8	Dirección de Planificación y Aseguramiento de la Calidad Institucional	Dra. Leonidas Bareiro
9	Secretaría General	Lic. Jazmín Marecos
10	Unidad de Auditoría Interna	Lic. Fátima Varela
11	Asesoría Jurídica	Abog. Miguel Gómez
12	MECIP	Mg. Mercedes Lerea

Datos del Comité de Rendición de Cuentas del INAES

Cantidad de miembros del CRCC	12
Total mujeres	8
Total hombres	4
Total de nivel directivo o rango superior	6

Mediante Resolución INAES N° 83 del 28 de junio del 2023 la Máxima Autoridad Institucional conformó el Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano del INAES.

Marco Estratégico Institucional***Misión***

Una institución de Educación Superior enfocada al desarrollo del capital humano, social y cultural en el ámbito de la educación, vinculada a la formación, investigación, innovación y el vínculo social, con una proyección nacional y mundial.

INAES, Teta remimoimby Tekombo'epave rehegua, ojepytauso mbaretéva tapicha, teko'aty ha arandupy akarapu'a rehe porava tetapy ha teta ambuere.

Visión

Institución líder en la formación de profesionales de la educación, con calidad, innovación y compromiso ético.

INAES, Temimoimby itenondeva tekombo'ehára ñemoarandúpe, ombo'apóva hekopete, mba'epihu'apo ha tembiapopoti rupive.

VISIÓN: Institución líder en la formación de profesionales de la educación, con calidad, innovación y compromiso ético

TEMBIHECHA: INAES, Temimoimby itenondéva tekombo'ehára ñemoarandúpe, ombo'apóva hekopete, mba'epihu'apo ha tembiapotí rupive.

secretariageneral@inaes.edu.py 0962-324 384
www.inaes.edu.py

Avda. Eusebio Ayala, Km 1, 60122, Asunción, Paraguay



RESOLUCIÓN INAES N.º 706

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2025, DEL INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR DR. RAÚL PEÑA – INAES, DE ESTA CAPITAL. –

Valores: Calidad - Integridad - Responsabilidad social - Eficiencia y eficacia - Transparencia - Compromiso

Perfil institucional

El Instituto Superior de Educación es una institución educativa del sector estatal, creada por Decreto Ley N° 31.003, del 16 de enero de 1968 y reconocida como institución de Educación Superior por Ley de la Nación 1.692/01, con la denominación Instituto Superior de Educación “Dr. Raúl Peña” en honor al principal impulsor de su creación, Ministro de Educación de ese entonces, el Dr. Raúl Peña, quién fallece en el año 1984.

El ISE es la primera institución de formación de docentes del país. Surgió como resultado de las evaluaciones practicadas por Equipos Técnicos Nacionales y recomendaciones de asesores internacionales como la UNESCO. Sus actividades iniciales fueron: formación de docentes para el nivel medio y de especialistas para la educación y capacitación en servicio.

A partir de 2001, la Ley N° 1.692/01 faculta a la institución a ofrecer programas de pregrado, grado y postgrado en el campo de la educación. En 2018, la Ley N° 6.223/18 reconoce al ISE como Instituto Nacional de Educación Superior (INAES) del sector estatal, con autonomía y autarquía, de derecho público, con personería jurídica y patrimonio propio (art. 1º).

Áreas misionales

Las áreas misionales son: Dirección Académica, Dirección de Vinculación y Extensión y la Dirección de Investigación

Propósito

Contribuir a la transformación de la sociedad a través de la educación

Plan de Rendición de Cuentas al Ciudadano del Instituto Nacional de Educación Superior

El proceso de implementación del PRCC comprende cuatro etapas:

• Etapa 1: Preparación Institucional

Organización interna bajo la coordinación de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción. Conformación del CRCC mediante resolución institucional y definición del cronograma de trabajo anual.

• Etapa 2: Definición de Metas y Objetivos

Promover una cultura institucional de transparencia en el INAES, mediante mecanismos efectivos de rendición de cuentas y participación ciudadana activa.

• Etapa 3: Informe de avances y Memoria Anual

Presentación de informes parciales y finales, así como la memoria anual de rendición de cuentas.

VISIÓN: Institución líder en la formación de profesionales de la educación, con calidad, innovación y compromiso ético

TEMBIHECHA: INAES, Temimoīmbý itenondéva tekombo'ehára ñemoarandúpe, ombo'apóva hekopete, mba'epihu'apo ha tembiapotí rupive.

secretariageneral@inaes.gob.py 0962-324-384

DIRECCIÓN GENERAL Avda. Eusebio Ayala, Km 1, 6160000, Asunción, Paraguay

www.inaes.gob.py



RESOLUCIÓN INAES N.º 706

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2025, DEL INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR DR. RAÚL PEÑA – INAES, DE ESTA CAPITAL. –

• Etapa 4: Consolidación de la Estrategia Comunicacional

Difusión pública de resultados, fortalecimiento de la participación ciudadana y evaluación de la gestión.

Estrategias y Mecanismos de Rendición de Cuentas

Estrategias institucionales:

- Generar espacios de participación ciudadana en la gestión institucional.
- Incorporar mecanismos dinámicos, permanentes y participativos de rendición de cuentas.
- Garantizar la presentación de información en tiempo y forma, promoviendo el control social.
- Impulsar la creación de valor público a través de la transparencia y la integridad institucional.

Medios de difusión: Portal del Gobierno, página web institucional, redes sociales, jornadas, prensa y espacios de diálogo.

Grupos de Interés

El INAES considera como grupos de interés a los organismos de cooperación, universidades, instituciones educativas, egresados, docentes, estudiantes, empleadores y ciudadanía en general.

Áreas Prioritarias de Rendición de Cuentas

1. Académica
2. Investigación
3. Vinculación y Extensión
4. Administración y Finanzas
5. Gestión del Talento Humano
6. Planificación y Aseguramiento de la Calidad Institucional

Implementación, Seguimiento y Evaluación

El Plan se somete a aprobación por la Máxima Autoridad Institucional. Una vez aprobado, se procede a su difusión e implementación inmediata. Se desarrollarán informes parciales y anuales sobre los avances del proceso, acompañados de una Memoria Anual de Rendición de Cuentas. Asimismo, se implementará una Matriz de Indicadores para monitorear resultados y evaluar los procesos internos y externos.

VISIÓN: Institución líder en la formación de profesionales de la educación, con calidad, innovación y compromiso ético

TEMBIHECHA: INAES, Temimoīmbý itenondéva tekombo'ehára ñemoarandúpe, ombo'apóva hekopete, mba'epyahu'apo ha tembiapotí rupive.

secretariageneral@inaes.gob.py | 0962-324-784 | www.inaes.gob.py

Avda. Eusebio Ayala, Km 6, 60123, Luque, Paraguay



RESOLUCIÓN INAES N.º 706

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2025, DEL INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR DR. RAÚL PEÑA – INAES, DE ESTA CAPITAL. –

Cronograma de Actividades 2025

El cronograma de actividades se desarrollará durante el año 2025, con base en las etapas de implementación del Plan de RCC.

ACTIVIDADES	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
<i>Procesos internos: Organización interna para implementar los procesos de RCC.</i>												
Realización de actividades preparatorias para la conformación del Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano (CRCC).		X										
Conformación del Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano por resolución institucional.		X										
Definición de metas y objetivos.	X											
Identificación de las áreas misionales y programáticas priorizadas para la rendición de cuentas.	X											
Identificación de público meta para la rendición de cuentas.			X									
Elaboración del cronograma para el proceso de rendición de cuentas.			X									
<i>Procesos externos: Diálogos y audiencias preliminares</i>												
Definición de las modalidades de participación.				X			X			X		
Concreción de espacios de participación ciudadana				X			X			X		
Definición de una agenda de vinculación social con actividades para la participación de los sectores de interés y ciudadanía en general conforme al Plan Vinculación Institucional.			X									
Sistematización de los aportes recogidos en los canales de participación ciudadana para su inserción en el plan de mejoramiento institucional.						X						X
<i>Informes para el público y evaluaciones de la rendición de cuentas</i>												
Informe final												
Elaboración del Informe de rendición de cuentas anual												X
Informes parciales												

VISIÓN: Institución líder en la formación de profesionales de la educación, con calidad, innovación y compromiso ético

TEMBIHECHA: INAES, Temimoīmbu itenondéva tekombo'ehára ñemoarandúpe, ombo'apóva hekopete, mba'epihu'apo ha tembiapotí rupive.

secretariageneral@inaes.edu.py 0962-324-384
www.inaes.edu.py

DIRECCIÓN GENERAL
Avda. Eusebio Ayala, Km. 6, Colonia 22 de Mayo
Parque Industrial, Asunción, Paraguay



RESOLUCIÓN INAES N.º 706

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2025, DEL INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR DR. RAÚL PEÑA – INAES, DE ESTA CAPITAL. –

ACTIVIDADES	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
<i>Elaboración del informe de gestión de rendición de cuentas trimestral</i>				X					X			X
<i>Rendición de Cuentas al Ciudadano Públicas</i>												
<i>Realización de la Rendición de Cuentas al ciudadano Pública teniendo en cuenta el público meta</i>												X
<i>Medios de Comunicación</i>												
<i>Socialización de materiales en diferentes formatos comunicacionales</i>			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

VISIÓN: Institución líder en la formación de profesionales de la educación, con calidad, innovación y compromiso ético

TEMBIHECHA: INAES, Temimoīmbý itenondéva tekombo'ehára ñemoarandúpe, ombo'apóva hekopete, mba'epihu'apo ha tembiapotí rupive.

secretariageneral@inaes.edu.py 0962-324 784
www.inaes.edu.py

DIRECCIÓN GENERAL
Avda. Eusebio Ayala, Km 6, 60123, Luque, Paraguay

